

		REQUISITOS PARA AGENCIAS DE ADUANAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE RANCHO DE NAVE			Página: Página 1 de 6
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

CONTENIDO

CONTENIDO	1
1. Propósito	1
2. Alcance	1
4. Sanciones	5
Glosario de Términos	5

1. Propósito

Asegurar que todos los servicios portuarios sean desarrollados con total seguridad de tal manera que garanticen una operación permanente y segura.

2. Alcance

Es de aplicación a toda agencia de aduanas que brinde servicios de rancho de nave y que estos sean requeridos por las líneas navieras a través de sus agencias marítimas.

Este procedimiento de inscripción es para todas las agencias de aduanas que brindan este servicio y que requieran ingresar a las instalaciones de DPWC.

3. Requisitos de Inscripción:

El proceso de inscripción y/o reinscripción para todas las empresas de servicios portuarios se efectuará directamente ante **DP WORLD CALLAO S.R.L.** solo para esta etapa, una vez registrados podrán solicitar su acceso a través de las agencias marítimas que representan oficialmente a la línea.

Las empresas que soliciten su inscripción deberán presentar la documentación que a continuación se señala en un expediente físico y digital. Los documentos deberán adjuntarse en el orden solicitado para su revisión y evaluación:

		REQUISITOS PARA AGENCIAS DE ADUANAS QUE BRINDAN RANCHO DE NAVE			Página: Página 2 de 6
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

1. Copia de la constitución social de la empresa.
2. Copia de los poderes vigentes del representante de la empresa (antigüedad no mayor a 3 meses).
3. Copia del documento de identidad del representante legal.
4. Copia del RUC de la empresa.
5. Copia de las autorizaciones emitidas por la Autoridad Portuaria Nacional.
6. Copia de la Póliza completa de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en Av. Manco Capac N° 113, Cercado del Callao por un monto no menor de USD\$100,000.00 (Cien mil dólares americanos). De ser el caso que utilice contratistas, deberán incluirlos en la póliza de seguro o presentar los seguros de los contratistas por el mismo monto (ver numeral 8.) incluyendo la responsabilidad por los daños que causen los vehículos propios o subcontratados, especificando las placas de las unidades.
7. Copia de la Póliza de Seguro Vehicular por un monto no menor a USD\$100,000.00 (Cien mil dólares americanos) (En caso el vehículo no esté incluido en la Póliza indicada en el numeral 6), La póliza deberá cubrir cualquier daño dentro de DP World Callao S.R.L. ubicado en Av. Manco Capac N° 113, Cercado del Callao
8. Copia de los siguientes certificados que deben tener toda persona involucrada en el servicio.
 - a. Certificado en Uso de Extintores.
 - b. Certificado de Primeros Auxilios.
 - c. Declaración Jurada. (Declaración Individual, donde indican que saben nadar)
 - d. Certificado de Curso de PBIP 1.
 - e. Certificado de Antecedentes Policiales.
 - f. Certificado de Antecedentes Penales.
9. Copia vigente de SCTR de todo el personal involucrado en la operación. (Salud y Pensiones)
10. Copia de su Plan de Emergencia para el desarrollo de actividades dentro del puerto.
11. Copia de los brevets de los conductores en la categoría que corresponda a su unidad.
12. Listado del personal que labora en la empresa con sus números telefónicos de contacto.

		REQUISITOS PARA AGENCIAS DE ADUANAS QUE BRINDAN RANCHO DE NAVE			Página: Página 3 de 6
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

Requisitos de la empresa de transportes:

1. Copia de la Revisión Técnica Favorable.
2. Copia de SOAT de las unidades.
3. Copia de Tarjeta de propiedad. (Las unidades no deberán tener más de 10 años de antigüedad)
4. Copia de la Póliza completa vehicular a favor de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en Av. Manco Capac N° 113, Cercado del Callao por un monto no menor de USD\$100,000.00 (Cien mil dólares americanos).

Requisitos de la unidad vehicular:

- El ingreso de las unidades debe ser con:
 - Circulina color naranja (Operativa.)
 - Conos de seguridad de mínimo 1mt de altura. (04 Conos) con 02 cintas de seguridad alrededor de cada uno.
 - 02 tacos para las llantas color amarillo con banderilla de seguridad.



- Botiquín de primeros auxilios.
- Luces de estacionamiento encendidas (Todas Operativas)
- Cinta reflectiva alrededor de la parte alta del furgón. (Cintas certificadas color rojo y blanco) según modelo adjunto.
- Luces en perfectas condiciones.
- Alarma de retroceso.
- Alarma de Emergencia. (El vehículo debe tener una sirena que pueda ser activada en caso pase una emergencia)
- Llanta de repuesto.
- Extintor vigente.
- La revisión técnica no deberá tener observaciones en frenos, caja,

		REQUISITOS PARA AGENCIAS DE ADUANAS QUE BRINDAN RANCHO DE NAVE			Página: Página 4 de 6
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

embrague y otros que puedan ocasionar un riesgo.

- Llantas con mínimo 2mm de cocadas en las llantas.
- No debe tener ningún tipo de cableado expuesto.
- Los dos limpiaparabrisas deberán estar operativos.
- La unidad deberá contar con espejos retrovisores en ambos lados.
- La luz de salón interna deberá estar operativa.
- Documentación completa.
 - Tarjeta Propiedad
 - SOAT
 - Revisión Técnica Actualizada
 - Póliza de Seguro
 - Brevete en la categoría de la unidad.

Requisitos del personal

- a. Chaleco salvavidas.
- b. Chaleco de seguridad con cintas reflectivas en los hombros.
- c. Botas de seguridad punta de acero.
- d. Casco de seguridad certificado.
- e. Barbiquejo.
- f. Guantes de seguridad.

Una vez que la documentación haya sido revisada se procederá a programar la inspección de los equipos y otros.

Después de cumplir y aprobar los puntos previamente señalados, se programará una inducción y/o re-inducción de seguridad por parte de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** para todo el personal involucrado en la operación como requisito indispensable para su ingreso. La inducción tiene una vigencia de 01 año cumplido, para el cual el personal deberá recertificar su ingreso con los requisitos exigidos y nueva inducción de seguridad.

Nota.- Toda la documentación deberá ser enviada a la oficina de Identificaciones como parte de un expediente debidamente foliado y anillado.

		REQUISITOS PARA AGENCIAS DE ADUANAS QUE BRINDAN RANCHO DE NAVE			Página: Página 5 de 6
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

4. Sanciones

- a) Son causales de Suspensión por DOS (02) semanas de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - i) Infringir por primera vez (01) durante un año las normas de seguridad pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad y/o Guía para servicios de suministros y servicios a la Nave.
 - ii) No realizar el pago por control PBIP dentro de los 2 días hábiles siguientes a la entrega de la liquidación por parte de DPWC. (La liquidación se envía vía correo electrónico)
- b) Son causales de Suspensión por DOS (02) meses de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - iii) Infringir hasta DOS (02) veces durante un año las normas de seguridad pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad.
- c) Son causales de INHABILITACIÓN permanente para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - i) Tener hasta DOS (02) Suspensiones en el lapso de un año.
 - ii) Exponerse o exponer a los usuarios de la instalación a situaciones de alto riesgo.(La definición de Riesgo lo clasifica DPWC)
 - iii) Exponer a la instalación a una situación de riesgo y romper los procedimientos de SAFETY ó de Protección.

Glosario de Términos

1. **SCTR.-** Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
2. **QC.-** Es una Grúa Pórtico que trabaja en Muelle cargando y descargando contenedores del Buque.
3. **Servicio Portuario Básico:** Son aquellas actividades comerciales desarrolladas en los recintos portuarios que permiten la realización de las operaciones de tráfico portuario.
4. **Empresa de Transportes:** Es la persona jurídica que alquila unidades de transporte.

		REQUISITOS PARA AGENCIAS DE ADUANAS QUE BRINDAN RANCHO DE NAVE			Página: Página 6 de 6
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

5. **DPWC:** DP World Callao S.R.L. Av. Manco Capac N° 113 Callao
6. **Fluorescente:** Tela que por la confección de la misma tiene colores altamente visibles a la distancia.
7. **Agencia Marítima:** Es la persona jurídica registrada en DPWC como responsable de la atención a una línea naviera.